
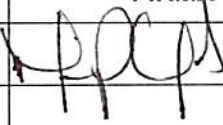




Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL- POLICIA NACIONAL

Fecha: <u>25-03-22</u>			
Lugar: Bogotá, – Hospital Central			
No. Consecutivo _____ No. SISCO <u>458582</u>			
Objeto: TECNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERIA			Valor: \$7.929.640,00
FUNCIONARIO – UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES – Supervisor Del Contrato – Departamento De Enfermería – Hospital Central De La Policía.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Responsable proceso (unidad dueña necesidad)	Capitán	MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES	
Analista de contratos (quien revisa)			
Jefe área o grupo contratación			
Jefe grupo precontractual (unidad)			
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA	VALOR	Valor: \$7.929.640,00	
GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Capitán	MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES	Jefe Departamento de Enfermería	

Página 1 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 25 de Marzo de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.


1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería.																											
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato siete millones novecientos veinte nueve mil seiscientos cuarenta pesos, moneda corriente (\$7.929.640,00)																											
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>24-03-2022</td> <td>548</td> <td>hocen</td> <td>16</td> <td>Auxiliar enfermería</td> <td>210</td> <td>\$1.585.928.00</td> <td>\$7.929.640.00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">Total</td> <td></td> <td>\$7.929.640.00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	24-03-2022	548	hocen	16	Auxiliar enfermería	210	\$1.585.928.00	\$7.929.640.00	Total								\$7.929.640.00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
1	24-03-2022	548	hocen	16	Auxiliar enfermería	210	\$1.585.928.00	\$7.929.640.00																				
Total								\$7.929.640.00																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.																											
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: AUXILIAR DE ENFERMERIA Experiencia Labora Cero (0): Según la Resolución 125 de 08 de Abril de 2020.																											

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación de Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería. Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, atención en consulta externa, ayudas diagnósticas y terapéuticas, hospitalización y hotelería hospitalaria, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos y atención de urgencias. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: el servicio de hospitalización con pacientes pediátricos, pacientes adultos hombres y mujeres de medicina interna pacientes en hospitalización quirúrgicos, pacientes de ginecología maternas por parto por cesárea y alto riesgo medicina interna, servicios de urgencias ayudas diagnósticas, consulta externa, unidades de cuidado intensivo adulto pediátrico, neonatal y programas especiales. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un auxiliar de enfermería para prestar atención en salud, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención de III nivel a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central. El Hospital Central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; mediante oficio GS-2021-056750-DISAN, que trata del presupuesto para la contratación y se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional.

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS DIA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS
			UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	A CONTRATAR
HOSPITALIZACIÓN MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO A ADULTOS UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO URGENCIAS A ADULTOS URGENCIAS PEDIÁTRICAS URGENCIAS GINECOLÓGICAS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	AUXILIAR ENFERMERIA	3272	592	528	2152

Página 2 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita”*.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: AUXILIAR DE ENFERMERIA

Experiencia

Experiencia Laboral Cero (0), SEGÚN la Resolución 125 de 08 de Abril de 2020.

Cuando aplique experiencia se deberá adjuntar la certificación que soporte dicho requisito.

2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: AUXILIAR DE ENFERMERIA

Experiencia


Experiencia Laboral Cero (0), SEGÚN la Resolución 125 de 08 de Abril de 2020.

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.

Página 3 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERÍA**. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total de ciento cincuenta (150) días.

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2022	150 DIAS	\$1.585.928.00	\$7.929.640,00
TOTAL			\$7.929.640,00


3.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda

Página 4 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL. Correo electrónico hocen.enfer@policia.gov.co o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

3.8 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el presente Estudio y Documentos Previos



Capitán **MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES**
Cedula de Ciudadanía 1.121.839.659
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

**FORMULARIOS ADJUNTOS AL PROCESO**

- usuario de secop ii (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central.
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: eps - fondo de pensiones - arl).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el rethús) anexar rethus.
- tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado registro nacional de medidas correctivas (rnm) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (eps) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del sigep II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029,
- para enfermera jefe se solicita entregar certificados de curso svb sva y para auxiliares de enfermería svb actualizados a 18 meses.
- personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
- personal de perteneciente al departamento de enfermería y departamento de urgencias deben tener el curso de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.
- para auxiliares camilleros curso de camillero y primeros auxilios.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS	

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MEDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD




ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

° Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1																								
2																								
3																								

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NR O.	CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TECNICAS	

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Título AUXILIAR DE ENFERMERIA Experiencia Labora Cero: SEGÚN LA RESOLUCION 125 de 08 de Abril de 2020.
---	--

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA	8	44	190	\$1.585.928.00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.	Auditoría	2
Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.	Acompañamiento	2
Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para ejerció de la enfermería.	Informe	2
Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente	Gestión	3
Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.	Gestión	2
Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.	Informe	1



Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.	Informe	3
Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).	Acompañamiento	3
Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	Informe	2
Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.	Informe	2
Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.	Acompañamiento	3
utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.	Informe	3
Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.	Acompañamiento	2
El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	Auditoría	1



CONDICIONES TECNICAS

Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.	Informe	1
Diseñar , implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.	Auditoria	2
Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.	Informe	2
Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada	Acompañamiento	1
Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	Gestión	2
Participación en el comité de historias clínicas, Participación en el proceso de selección de los profesionales de enfermería, apoyo oficina Talento Humano.	Gestión	1
Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.	Acompañamiento	2
Realizar seguimiento al personal que se encuentra en teletrabajo, así como el cumplimiento de cada una de las actividades asignadas por el jefe de cada grupo.	Informe	1
Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades medicas	Informe	1

**OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigido

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
4. Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.
8. Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.
9. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil.
11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
12. Ejercer su profesión con moral y ética.
13. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
14. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente



17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

18. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.

19. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

20. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

21. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

22. El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.

23. Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.

24. Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.

25. Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para el ejercicio de la enfermería.

26. Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y bajo la seguridad del paciente.

27. Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.

28. Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.

29. Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.

30. Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).

31. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

32. Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.

33. Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.

34. utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.

35. CUMPLIR CON EL DECALOGO GENERICO PARA LA ATENCION AL USUARIO. TRATO HUMANIZADO.

36. el contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.)

37. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.

38. Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.

39. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.

40. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.

41. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

42. Participación en el comité de historias clínicas, Participación en el proceso de selección de los profesionales de enfermería, apoyo oficina Talento Humano.

43. Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.

44. Realizar seguimiento al personal que se encuentra en teletrabajo, así como el cumplimiento de cada una de las actividades asignadas por el jefe de cada grupo.

45. Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades medicas.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN



ARCIN-DENFE - 29.25

Bogotá, D.C., 27 de marzo de 2022

Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
 Director (A) Hospital Central
 Carrera 59 No. 26-21
 Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación Auxiliar de Enfermería

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, estudie la viabilidad de autorizar la contratación del Auxiliar de Enfermería JIMENEZ MALDONADO JULIET ALEJANDRA identificado con numero de cedula N° 1.013.674.029, quien desempeña las siguientes actividades en el Departamento de Enfermería.

- Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.
- Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.
- Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para ejerció de la enfermería.
- Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente.
- Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.
- Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.
- Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.
- Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).
- Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.
- Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.

- Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.
- utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.
- CUMPLIR CON EL DECALOGO GENERICO PARA LA ATENCION AL USUARIO. TRATO HUMANIZADO.
- el contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
- Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
- Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.
- Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.
- Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Participación en el comité de historias clínicas, Participación en el proceso de selección de los profesionales de enfermería, apoyo oficina Talento Humano.
- Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.
- Realizar seguimiento al personal que se encuentra en teletrabajo, así como el cumplimiento de cada una de las actividades asignadas por el jefe de cada grupo.
- Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Monica Patricia Gutierrez Linares
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Departamento Hocen
Cédula: 1121839659
Dependencia: Departamento De Enfermeria Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: monica.gutierrez1050@correo.policia.gov.co
27/03/2022 11:35:39 a. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono: 2202030
hocen.enfer@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS

El **Responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional**, hace constar que, una vez surtido el proceso de selección, el profesional, tecnólogo, técnico y/o auxiliar, cumple con los requisitos determinados por las resoluciones 125 de 08 de Abril de 2020, por las cuales se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación servicios profesionales, de la Dirección de Sanidad. Así mismo se verificó lo siguiente:

1. Se verifico Inscripción en el Ministerio y secretaria de Educación los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- copia del diploma y acta de bachiller
- copia del diploma (técnico, tecnólogo, pregrado) y tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificación de experiencia (Este numeral solo aplica para personal Administrativo)

2. Se verifico Inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

3. Se verifico la inscripción del profesional en el SIGEP, se actualizo la información correspondiente y se aprobó la Hoja de vida, así mismo se ejerció el control al presente profesional para que diligencia los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el Instructivo No 026 del 11 junio de 2014 DIPON-DIRAF. (Se anexa Pantallazo de la consulta realizada).

Nota: En cumplimiento de las directrices de la Dirección General de la Policía Nacional cuando el profesional no esté inscrito en el SIGEP se deberá realizar dicho procedimiento por parte de TALENTO HUMANO.

4. Se anexa certificación de experiencia mínima para contratar con el estado (cuando aplique)

5. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa certificado de la consulta por la página WEB de la Unidad Ejecutiva PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional de Empleados Públicos RNMC)

6. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente y el mismo presenta concepto favorable para continuar con los trámites administrativos de contratación de conformidad con el Instructivo No. 026 del 11 junio de 2014 DIPON-DIRAF.

7. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, Odontológico o de Enfermería (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

8. Se verificó y anexa el examen preocupacional, según instructivo 004 del 09-abril-2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no tiene una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

9. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).

10. Se verificó y anexa copia del documento que acredita la especialización o supra especialización, debidamente avalada por el ministerio o secretaria de educación del respectivo profesional a contratar. (Cuando aplique)

11. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia del curso de soporte vital básico (jefes y auxiliares de enfermería del hocen, excepto camilleros) y/o curso de soporte vital avanzado (Personal de médicos generales de urgencias).

12. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia CERTIFICACION DE CODIGO BLANCO- ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización)

13. Se verifico y se anexa copia del carnet de vacunas. (Solo para personal asistencial)


14. Se verifico que el profesional tiene definida su situación militar.

15. Se verifico y se anexa copia de la "consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años"

16. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia CERTIFICACION DE CURSO EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización)

La anterior verificación se realiza al Señor (a) JIMENEZ MALDONADO JULIET ALEJANDRA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.013.674.029 por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las actividades asignadas como AUXILIAR DE ENFERMERIA. En consecuencia, el presente anexo se expide de acuerdo con las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. A los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2022.


Psicóloga SONIA PATRICIA CASTAÑO MANCERA
Responsable (E) proceso Selección de Personal


Patrullero SONIA MARCELA MONTAÑEZ ROMERO
Responsable (E) Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN


Teniente CINDY LORENA MARTINEZ QUINTERO
Responsable (E) Talento Humano HOCEN

Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Auxiliar Enfermería	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	142,5

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por el Hospital Central para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2022-011676-DISAN y GS-2022-014274-DISAN enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco Sierra Director Hospital Central, la cual corresponde a la primera modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Teniente Coronel Juan Pablo Blanco Sierra
Director Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Teniente Cindy Lorena Martínez Quintero
Responsable Talento Humano Hospital Central

VoBo por: Mayor. Julieth Judith Jojoa Jiménez
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
18/03/2022 2:12:46 p. m.

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	1947,5
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	28	94	2232,5
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	1805
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Pediatría	198	0	12	186	4417,5
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	190
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	570
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Radiología de Imágenes diagnósticas de Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Radiología de Imágenes diagnósticas de Mediana y Alta Complejidad	Técnico o Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	6	24	570
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	344	0	32	312	7410
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	570
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	100	0	24	76	1805
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	48	0	0	48	1140
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de urgencias	24	0	0	24	570
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	11875
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1140
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	1900

Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	12	0	0	12	285
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1330
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	2992,5
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cérvico Uterina Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	950
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar de Enfermería	16	0	16	0	0
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	3895
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico	24	0	0	24	570
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	665
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Neonatología	16	0	0	16	380
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	36	0	0	36	855
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	46	0	12	34	807,5
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	1615
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	760
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36	855
Hospital Central	Odontología Especializada	Auxiliar de Odontología	30	16	0	14	332,5

	Mediana y Alta Complejidad Vacunación						
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	475
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	475
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vascular	Médico Especialista en Cirugía Vascular	24	0	0	24	570
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	38	8	12	18	427,5
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	760
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	36	114	2707,5
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hematoncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Hematoncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	332,5
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	6697,5
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Auxiliar de Enfermería	3272	504	544	2224	52820

Bogotá, D.C., 07 de marzo del 2022

Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional.
Bogotá, D. C.

Respetado Señor Teniente Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como Auxiliar de enfermería, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la
Dirección: Kr 11 # 31b – 55
Correo electrónico: julietalejandra.jj@outlook.com
Celular: 3043517045

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Famisanar
PENSION: Porvenir
ARL: Colmena

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

Juliet Jiménez

CC. 1013574029 de Bogotá.

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.013.674.029**

JIMENEZ MALDONADO

APELLIDOS

JULIET ALEJANDRA

NOMBRES

Juliet Jiménez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

AB+

G.S. RH

F

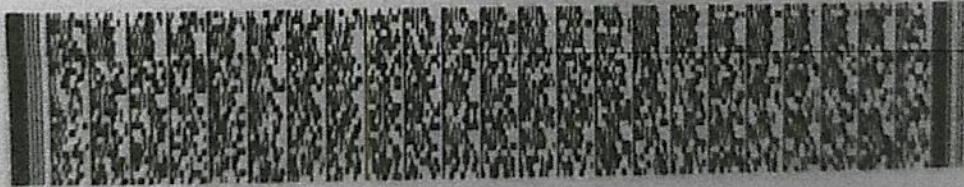
SEXO

12-JUN-2015 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00743777-F-1013674029-20150904

0046243531A 5

44053626





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 18 de marzo de 2022

Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director (A) Hospital Central
Carrera 59 No. 26-21
Bogotá, D.C.

* Jimenez malabrado Juliet ✓
24-03-22 - 14:00
DENTE ✓

• CI. Mónica Gutierrez Linarez ✓
24/03/2022 ✓

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2022-011676-DISAN y GS-014274-DISAN modificación adecuación de volumen de talento humano asistencial

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 del Hospital Central teniendo en cuenta lo expuesto por el jefe del servicio de patología donde refiere aumento de los servicios quirúrgicos del Hospital requieren ajuste de las horas/día del perfil de médico especialista en patología, así mismo solicitan incremento del servicio de cirugía vascular por patologías como aneurismas de aorta abdominal roto, heridas vasculares causadas por arma de fuego o arma cortopunzante y obstrucciones agudas vasculares refiriendo que a pesar de no ser frecuentes, si son de alto impacto para la morbimortalidad de la institución dada las implicaciones médicas legales.

Por lo anterior se realizar el ajuste solicitando resaltando que el Hospital Central es el responsable de funcionamiento de estos servicios y tienen el compromiso de revisar la oferta asistencial, capacidad instalada, tecnologías y actividades organizaciones requeridas, así mismo se realizara monitoreo de los registros en el aplicativo SISAP, y así evaluar si este ajuste de horas impactó positivamente en la resolución e identificación de los procesos asistenciales. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 013 – I – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	8	176	4180
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	20	0	12	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	8	8	40	950
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	1757,5
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1425
Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	71,25
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	112	0	20	92	2185
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	12	12	285
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	120	0	4	116	2755
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	88	328	7790
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	8	24	168	3990
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Auxiliar de Enfermería	136	0	88	48	1140
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas	Enfermero	1232	40	162	1030	24462,5



Policia Nacional
Dirección de sanidad

FORMATO (G) SELECCION DE PERSONAL INFORME FINAL

Macroproceso DISAN: Administrador
Gestión del Talento Humano
Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO
Revisó: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA
Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.

Proceso: Gestión del Talento Humano
Actividad: Selección y Vinculación de Personal
Fecha de emisión: 10/01/07
Fecha última actualización : 02/02/09

DATOS GENERALES

REQUERIMIENTO: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	FECHA: MARZO 03 DEL 2022
UNIDAD: HOCEN	HORAS A CONTRATAR: 8
NOMBRE DEL OFERENTE: JULIETH ALEJANDRA JIMENEZ MALDONADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1013674029
PROFESIÓN: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	EDAD: 24 AÑOS
CONTRATO PARA: DEPARTAMENTO ENFERMERIA HOCEN	DISPONIBILIDAD DE TIEMPO: 8 HORAS

CONCEPTO PRUEBAS PSICOLOGICAS

PRUEBAS APLICADAS WARTEGG Y FIGURA HUMANA DENTRO DE PARAMETROS NORMALES HASTA EL DÍA DE HOY CUMPLIENDO LO REQUERIDO PARA EL PERFIL.

RESULTADOS

CONCEPTO TECNICO:	CUMPLE
PROFESIONAL DE APOYO:	Capitán MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES Jefe Departamento de Enfermería, Jefe EDDY PEREZ PACHECO, Jefe FERNANDO FORERO CORTES, Jefe AZUCENA SALAMANCA PATARROYO Coordinadores Departamento de Enfermería y PS. MARIA ISABEL ACOSTA VARGAS Y PS SONIA PATRICIA CASTAÑO MANCERA Responsables Proceso de Selección.
PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
PUNTUACION PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	40.00 50%
PUNTAJE Y CONCEPTO ENTREVISTA:	25.50 30%
PUNTAJE EN ANALISIS DE HOJA DE VIDA	8.00 20%
TOTAL	73.50 100%

CONCEPTO EVALUACIÓN: APROBO

OBSERVACIONES:

CAPITAN MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES
Jefe Departamento de Enfermería

Azucena Salamanca P
JEFE AZUCENA PATARROYO SALAMANCA
Coordinadora Departamento de Enfermería

Fernando Forero C.
JEFE FERNANDO FORERO
Coordinador Departamento de Enfermería

Edy Perez P
JEFE EDDY PEREZ PACHECO
Coordinadora Departamento de Enfermería

Sonia Patricia Castaño Mancera
Responsable Proceso de Selección

PS. MARIA ISABEL ACOSTA VARGAS
Responsable Proceso de Selección

Elaborado por: Psicóloga MARIA ISABEL ACOSTA VARGAS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN



HOCEN-GUSAP - 3.1

Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2022

Teniente Coronel
JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO
Jefe Seccional De Inteligencia Policial
Calle 40 B No. 8 – 09
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Estudios de Confiabilidad HOCEN

Comendidamente me permito solicitar al señor Coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar el estudio de seguridad de los Técnicos Auxiliares de Enfermería relacionados a continuación, quienes serán vinculados al Hospital Central mediante la modalidad contrato prestación de servicio.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Documento No.	PROFESION
1	LUZ DARY PRECIADO MESA	23647135	AUXILIAR DE ENFERMERIA
2	JHOAN SEBASTIAN FRANCO GASCES	1005229653	AUXILIAR DE ENFERMERIA
3	JOSTIN SWART MARTINEZ AVILA	1024589133	AUXILIAR DE ENFERMERIA
4	JULIETH ALEJANDRA JIMENEZ MALDONADO	1013674029	AUXILIAR DE ENFERMERIA
5	JULIA ISABEL ORTEGON LOVERA	21119332	AUXILIAR DE ENFERMERIA

Agradezco a usted, una vez surta efecto el estudio y exista novedad se retroalimente a esta dirección.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Blanco Sierra
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Director (A) Hospital Central
Cédula: 79949470
Dependencia: Hospital Central De La Policia
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: juan.blanco@correo.policia.gov.co
11/03/2022 2:23:58 p. m.

Anexo: Cinco (5) estudios de confiabilidad con soportes

Carrera 59 26 21, CAN
Teléfono: 5804401
hocen.gutah-sele@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



- Inicio
- Mis procesos
- Menu
- Ir a

Buscar...

Id de página: 14001307 Ayuda

Última Actualización

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

0

0

0

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Subscripción

Expediente

Administración de proveedores

Sugerencias SECOP



Haga clic para acceder a la ayuda

¡IMPORTANTE!

MANTENIMIENTO EN SECOP II



desde

VIERNES 4 DE MARZO - 11:00 p.m.

hasta

SÁBADO 5 DE MARZO - 01:00 a.m.

Durante este tiempo la plataforma no estará disponible pero la información y los datos se conservarán seguros en la nube pública.

www.colombiacompra.gov.co



El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible. Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa. Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a Configuraciones del Usuario > Mis registros.

Mensaje

Sin mensajes... Más información

Oportun

Sin oportunidades. Más información

Usuario = Julietmaldonado41
contraseña = Liam 123*

AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Juliet Alejandra Jiménez identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1013674029 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración del contrato y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así, mismo declaro que conozco que la recolección y el tratamiento de mis datos se realizar de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la política de tratamiento de datos personales, manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 07 () de marzo de 2022.

Nombre Juliet Jiménez
Firma Juliet
Cedula 1013674029

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:12 horas del 07/03/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1013674029, Apellidos y Nombres JIMENEZ MALDONADO JULIET ALEJANDRA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **policia nacional**, con NIT 830067597-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

> ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *

1013674029

Primer Nombre *

Juliet

Primer Apellido *

Jimenez

Confirme los números de la Imagen *

9 0 5 3



Cambiar

2970

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2022-03-07→10:24:51 AM

Tipo	Nro.	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado
Identificación	Identificación	Nombre	Nombre	Apellido	Apellido	Identificación
CC	1013674029	JULIET	ALEJANDRA	JIMENEZ	MALDONADO	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JULIET ALEJANDRA JIMENEZ MALDONADO identificado(a) con CC 1013674029 registra La siguiente información:

2022-03-07→10:24:51 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR EN ENFERMERIA	2016-04-25	1210	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



La República de Colombia
 y en su nombre la
Institución Educativa
“Compartir”

Soacha - Cundinamarca
 Jornada Tarde

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según
 Resolución N° 000593 del 29 de Junio de 2001 y Decreto 002 del 17 de Enero de 2003

Confiere a:

Juliet Alejandra Jiménez Maldonado

Identificada(a) con C.C. N° 970528-07356 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
 de Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994
 según los planes y programas vigentes.



Rector

Secretario

Alvaro Rodríguez Vitale
 Alvaro Rodríguez Vitale

Victor Hugo Castellanos Angel
 Victor Hugo Castellanos Angel

Libro de Registro N° 07

Acta N° 023

Folio N° 45

Dado en Soacha-Cund., a los 02 días del mes de Diciembre del año 2013

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No. 921
 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COMPARTIR"

Resolución de Aprobación N° 000593 del 29 de Junio de 2001

Transversal 17 N° 5 B 10 Sur Teléfono 712 04 43 - Fax: 722 4006
Soacha - Cundinamarca

Jornada Tarde

052
INSCRIPCIÓN S.E.

125754003267
INSCRIPCIÓN DANE

En el Municipio de Soacha - Cundinamarca, a los 02 días del mes de Diciembre del año 2013 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario Pagador en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR. Jornada Tarde. Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución N° 000593 del 29 de Junio de 2001

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el

TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Juliet Alejandra Jiménez Maldonado

Identificado (a) con T.I. N° 970528-07356 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 23 de fecha 02 de Diciembre del año 2013 que consta de 85 estudiantes graduandos; que comienza con el nombre de ACERO CÁRDENAS LUIS MIGUEL y termina con el nombre de ZABALETA QUINTIVA TATIANA KATHERINE.

Firmada por

ALVARO RODRÍGUEZ VITATÁ
VÍCTOR HUGO CASTELLANOS ANGEL

Rector y
Secretario Pagador

Dada en Soacha - Cund., a los 02 días del mes de Diciembre del año 2013

En constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en los Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 1250 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República


Rector
Alvaro Rodríguez Vitatá
C.C. 385.388 de Silvana - Cundinamarca




Secretario Pagador
Víctor Hugo Castellanos Ángel
C.C. 2.119.822.924 de Bogotá



1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

2028

2029

2030

2031

2032

2033

2034

2035

2036

2037

2038

2039

2040

2041

2042

2043

2044

2045

2046

2047

2048

2049

2050

2051

2052

2053

2054

2055

2056

2057

2058

2059

2060

2061

2062

2063

2064

2065

2066

2067

2068

2069

2070

2071

2072

2073

2074

2075

2076

2077

2078

2079

2080

2081

2082

2083

2084

2085

2086

2087

2088

2089

2090

2091

2092

2093

2094

2095

2096

2097

2098

2099

2100

2101

2102

2103

2104

2105

2106

2107

2108

2109

2110

2111

2112

2113

2114

2115

2116

2117

2118

2119

2120

2121

2122

2123

2124

2125

2126

2127

2128

2129

2130

2131

2132

2133

2134

2135

2136

2137

2138

2139

2140

2141

2142

2143

2144

2145

2146

2147

2148

2149

2150

2151

2152

2153

2154

2155

2156

2157

2158

2159

2160

2161

2162

2163

2164

2165

2166

2167

2168

2169

2170

2171

2172

2173

2174

2175

2176

2177

2178

2179

2180

2181

2182

2183

2184

2185

2186

2187

2188

2189

2190

2191

2192

2193

2194

2195

2196

2197

2198

2199

2200

2201

2202

2203

2204

2205

2206

2207

2208

2209

2210

2211

2212

2213

2214

2215

2216

2217

2218

2219

2220

2221

2222

2223

2224

2225

2226

2227

2228

2229

2230

2231

2232

2233

2234

2235

2236

2237

2238

2239

2240

2241

2242

2243

2244

2245

2246

2247

2248

2249

2250

2251

2252

2253

2254

2255

2256

2257

2258

2259

2260

2261

2262

2263

2264

2265

2266

2267

2268

2269

2270

2271

2272

2273

2274

2275

2276

2277

2278

2279

2280

2281

2282

2283

2284

2285

2286

2287

2288

2289

2290

2291

2292

2293

2294

2295

2296

2297

2298

2299

2300

2301

2302

2303

2304

2305

2306

2307

2308

2309

2310

2311

2312

2313

2314

2315

2316

2317

2318

2319

2320

2321

2322

2323

2324

2325

2326

2327

2328

2329

2330

2331

2332

2333

2334

2335

2336

2337

2338

2339

2340

2341

2342

2343

2344

2345

2346

2347

2348

2349

2350

2351

2352

2353

2354

2355

2356

2357

2358

2359

2360

2361

2362

2363

2364

2365

2366

2367

2368

2369

2370

2371

2372

2373

2374

2375

2376

2377

2378

2379

2380

2381

2382

2383

2384

2385

2386

2387

2388

2389

2390

2391

2392

2393

2394

2395

2396

2397

2398

2399

2400

2401

2402

2403

2404

2405

2406

2407

2408

2409

2410

2411

2412

2413

2414

2415

2416

2417

2418

2419

2420

2421

2422

2423

2424

2425

2426

2427

2428

2429

2430

2431

2432

2433

2434

2435

2436

2437

2438

2439

2440

2441

2442

2443

2444

2445

2446

2447

2448

2449

2450

2451

2452

2453

2454

2455

2456

2457

2458

2459

2460

2461

2462

2463

2464

2465

2466

2467

2468

2469

2470

2471

2472

2473

2474

2475

2476

2477

2478

2479

2480

2481

2482

2483

2484

2485

2486

2487

2488

2489

2490

2491

2492

2493

2494

2495

2496

2497

2498

2499

2500

2501

2502

2503

2504

2505

2506

2507

2508

2509

2510

2511

2512

2513

2514

2515

2516

2517

2518

2519

2520

2521

2522

2523

2524

2525

2526

2527

2528

2529

2530

2531

2532

2533

2534

2535

2536

2537

2538

2539

2540

2541

2542

2543

2544

2545

2546

2547

2548

2549

2550

2551

2552

2553

2554

2555

2556

2557

2558

2559

2560

2561

2562

2563

2564

2565

2566

2567

2568

2569

2570

2571

2572

2573

2574

2575

2576

2577

2578

2579

2580

2581

2582

2583

2584

2585

2586

2587

2588

2589

2590

2591

2592

2593

2594

2595

2596

2597

2598

2599

2600

2601

2602

2603

2604

2605

2606

2607

2608

2609

2610

2611

2612

2613

2614

2615

2616

2617

2618

2619

2620

2621

2622

2623

2624

2625

2626

2627

2628

2629

2630

2631

2632

2633

2634

2635

2636

2637

2638

2639

2640

2641

2642

2643

2644

2645

2646

2647

2648

2649

2650

2651

2652

2653

2654

2655

2656

2657

2658

2659

2660

2661

2662

2663

2664

2665

2666

2667

2668

2669

2670

2671

2672

2673

2674

2675

2676

2677

2678

2679

2680

2681

2682

2683

2684

2685

2686

2687

2688

2689

2690

2691

2692

2693

2694

2695

2696

2697

2698

2699

2700

2701

2702

2703

2704

2705

2706

2707

2708

2709

2710

2711

2712

2713

2714

2715

2716

2717

2718

2719

2720

2721

2722

2723

2724

2725

2726

2727

2728

2729

2730

2731

2732

2733

2734

2735

2736

2737

2738

2739

2740

2741

2742

2743

2744

2745

2746

2747

2748

2749

2750

2751

2752

2753

2754

2755

2756

2757

2758

2759

2760

2761

2762

2763

2764

2765

2766

2767

2768

2769

2770

2771

2772

2773

2774

2775

2776

2777

2778

2779

2780

2781

2782

2783

2784

2785

2786

2787

2788

2789

2790

2791

2792

2793

2794

2795

2796

2797

2798

2799

2800

2801

2802

2803

2804

2805

2806

2807

2808

2809

2810

2811

2812

2813

2814

2815

2816

2817

2818

2819

2820

2821

2822

2823

2824

2825

2826

2827

2828

2829

2830

2831

2832

2833

2834

2835

2836

2837

2838

2839

2840

2841

2842

2843

2844

2845

2846

2847

2848

2849

2850

2851

2852

2853

2854

2855

2856

2857

2858

2859

2860

2861

2862

2863

2864

2865

2866

2867

2868

2869

2870

2871

2872

2873

2874

2875

2876

2877

2878

2879

2880

2881

2882

2883

2884

2885

2886

2887

2888

2889

2890

2891

2892

2893

2894

2895

2896

2897

2898

2899

2900

2901

2902

2903

2904

2905

2906

2907

2908

2909

2910

2911

2912

2913

2914

2915

2916

2917

2918

2919

2920

2921

2922

2923

2924

2925

2926

2927

2928

2929

2930

2931

2932

2933

2934

2935

2936

2937

2938

2939

2940

2941

2942

2943

2944

2945

2946

2947

2948

2949

2950

2951

2952

2953

2954

2955

2956

2957

2958

2959

2960

2961

2962

2963

2964

2965

2966

2967

2968

2969

2970

2971

2972

2973

2974

2975

2976

2977

2978

2979

2980

2981

2982

2983

2984

2985

2986

2987

2988

2989

2990

2991

2992

2993

2994

2995

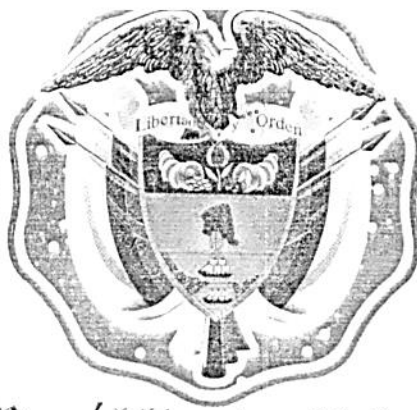
2996

2997

2998

2999

3000



La República de Colombia
y en su nombre



Fundación San Mateo
Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Soacha - Cundinamarca

Aprobación Oficial Autorizada Mediante Resolución No. 006253 de Diciembre 9 de 2002 expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Acuerdo No 48 del Ministerio de Salud de febrero 12 de 2002, Modificación de Licencia de Funcionamiento y como Institución para el Trabajo y Desarrollo Humano Resolución No. 513 de Junio 5 de 2009, 2074 de 21 Septiembre de 2010 Expedida por la Secretaría de Educación de Soacha. SIETN° 513-0

Comprobado el Cumplimiento de los Requisitos Legales y Académicos Pertinentes, Así como la Culminación Satisfactoria de los Estudios Curriculares con una intensidad de mil ochocientas (1800) horas se confiere el:

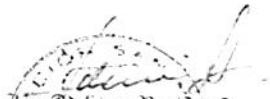
Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias
Técnico laboral en


Auxiliar de Enfermería

A:

JIMENEZ MALDONADO JULIET ALEJANDRA
C.C 1.013.674.029 De Bogotá

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre del año 2015 anotado en el Folio 20 del libro No 03 del Registro de Graduaciones de la Fundación San Mateo.


Luz Adriana Patiño C.
Directora General


Gloria P. Escobar C.
Secretaría General


Johanna S. Latorre M.
Directora Académica



FUNDACIÓN SAN MATEO
Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

En Soacha, Cundinamarca, a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año 2015, se reunieron en las instalaciones de la institución, la Dirección General, Académica y Secretaría General con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes de último ciclo de la **FUNDACIÓN SAN MATEO**, personería jurídica identificada con Nit. 832.008.253-1, con aprobación oficial autorizada mediante Resolución No. 006253 de Diciembre 09 de 2002 expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, Acuerdo No. 48 del Ministerio de Salud de febrero 12 de 2002, Modificación de Licencia de Funcionamiento y Renovación del Registro del programa como Institución para El Trabajo y Desarrollo Humano, Resolución No. 513 de 05 de junio de 2009 y 2074 del 21 de Septiembre de 2010 Expedida por la Secretaria de Educación de Soacha, SIET N° 513-0. Comprobado el cumplimiento de los requisitos legales y académicos pertinentes, así como la culminación satisfactoria de los estudios curriculares, con una intensidad de mil ochocientas (1800) horas se confiere el:

**CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS
TÉCNICO LABORAL EN
AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

A:

Jimenez Maldonado Juliet Alejandra
C.C.1.013.674.029 de Bogotá

Dado en Soacha (Cundinamarca) a los Cinco (05) días del mes de Diciembre del año 2015, anotado en el folio N° 20, del libro N° 03, del Registro de Certificaciones de la **FUNDACIÓN SAN MATEO**.



LUZ ADRIANA PATIÑO C.
DIRECTORA GENERAL



GLORIA P. ESCOBAR E.
SECRETARIA GENERAL



JOHANNA S. LATORRE M.
DIRECTORA ACADÉMICA

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail. The text also mentions the need for regular reconciliations and the use of standardized accounting practices.

2. The second part of the document focuses on the role of internal controls in preventing fraud and errors. It outlines various control measures such as segregation of duties, authorization requirements, and regular monitoring. The text stresses that a strong internal control system is essential for the reliability of financial reporting.

3. The third part of the document addresses the challenges of managing financial risk. It discusses the identification and assessment of risks, as well as the implementation of risk mitigation strategies. The text highlights the importance of staying informed about market conditions and regulatory changes to effectively manage the organization's financial exposure.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:18:09 PM horas del
22/02/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1013674029**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ MALDONADO**
JULIET ALEJANDRA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el
artículo 248 de la Constitución Política de
Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del
21 de junio de 2012, proferida por la Honorable
Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE
ASUNTOS PENDIENTES CON LAS
AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas
aquellas personas que no registran
antecedentes y para quienes la autoridad
judicial competente haya decretado la extinción
de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el
número de identificación y nombres,

1. The first part of the document is a list of names and addresses of individuals who are known to be active in the field of [redacted] in the [redacted] area.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of individuals who are known to be active in the field of [redacted] in the [redacted] area.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of individuals who are known to be active in the field of [redacted] in the [redacted] area.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of individuals who are known to be active in the field of [redacted] in the [redacted] area.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of individuals who are known to be active in the field of [redacted] in the [redacted] area.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 190945272**



WEB

16:15:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIET ALEJANDRA JIMENEZ MALDONADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013674029:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the implementation of data-driven decision-making processes. It discusses how the collected data is used to identify trends, assess risks, and make strategic decisions that align with the organization's goals and objectives.

4. The fourth part of the document addresses the challenges and limitations of data analysis. It acknowledges that while data provides valuable insights, it is not infallible and must be interpreted with care, taking into account potential biases and uncertainties.

5. The fifth part of the document discusses the future of data analysis and the role of emerging technologies. It mentions that as technology continues to advance, the capabilities of data analysis will expand, allowing for more sophisticated and predictive modeling.

6. The sixth part of the document concludes by reiterating the importance of a data-driven culture. It suggests that organizations should foster an environment where data is used to inform decisions at all levels, from strategic planning to day-to-day operations.

7. The seventh part of the document provides a summary of the key points discussed throughout the document. It emphasizes that data is a powerful tool for understanding the world and making better decisions, but it must be used responsibly and ethically.

8. The eighth part of the document offers some practical advice for organizations looking to improve their data analysis capabilities. It suggests investing in training, technology, and infrastructure to ensure that data is collected, stored, and analyzed effectively.

9. The ninth part of the document discusses the ethical implications of data analysis. It highlights the need to protect individual privacy and to use data in a way that is fair, transparent, and accountable to the public.

10. The tenth part of the document provides a final thought on the importance of data in the modern world. It suggests that as we continue to generate and analyze data, it will become an increasingly integral part of our lives and the way we do business.

11. The eleventh part of the document discusses the role of data in the healthcare industry. It mentions that data is used to track patient health, diagnose diseases, and develop personalized treatment plans, leading to improved patient outcomes.

12. The twelfth part of the document discusses the role of data in the financial industry. It mentions that data is used to assess credit risk, identify investment opportunities, and manage financial portfolios, helping to optimize financial performance.

13. The thirteenth part of the document discusses the role of data in the retail industry. It mentions that data is used to understand consumer behavior, personalize marketing campaigns, and optimize the shopping experience, leading to increased sales and customer loyalty.

14. The fourteenth part of the document discusses the role of data in the manufacturing industry. It mentions that data is used to monitor production processes, identify inefficiencies, and improve product quality, leading to cost savings and higher productivity.

15. The fifteenth part of the document discusses the role of data in the transportation industry. It mentions that data is used to optimize routes, reduce fuel consumption, and improve safety, leading to more efficient and reliable transportation services.

16. The sixteenth part of the document discusses the role of data in the energy industry. It mentions that data is used to monitor energy usage, identify areas for conservation, and develop renewable energy sources, leading to a more sustainable and efficient energy sector.

17. The seventeenth part of the document discusses the role of data in the education industry. It mentions that data is used to track student performance, identify learning gaps, and develop personalized learning plans, leading to improved educational outcomes.

18. The eighteenth part of the document discusses the role of data in the government sector. It mentions that data is used to analyze public opinion, track economic indicators, and improve government services, leading to more effective and transparent governance.

19. The nineteenth part of the document discusses the role of data in the entertainment industry. It mentions that data is used to analyze viewer preferences, recommend content, and optimize marketing strategies, leading to more engaging and profitable entertainment experiences.

20. The twentieth part of the document discusses the role of data in the sports industry. It mentions that data is used to track athlete performance, analyze game strategies, and improve training regimens, leading to better athletic performance and fan engagement.

21. The twenty-first part of the document discusses the role of data in the media industry. It mentions that data is used to analyze audience demographics, track content popularity, and optimize advertising campaigns, leading to more targeted and effective media strategies.

22. The twenty-second part of the document discusses the role of data in the legal industry. It mentions that data is used to analyze case trends, predict outcomes, and improve legal research, leading to more efficient and effective legal services.

23. The twenty-third part of the document discusses the role of data in the insurance industry. It mentions that data is used to assess risk, set premiums, and improve claims processing, leading to more accurate and fair insurance policies.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de febrero de 2022, a las 16:17:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1013674029
Código de Verificación	1013674029220222161714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



Faint text or title centered below the logo.

Faint lines of text, possibly a header or introductory paragraph.

Faint centered section header.

First paragraph of faint text.

Second paragraph of faint text.

Third paragraph of faint text.

Fourth paragraph of faint text.

Faint centered text at the bottom of the page.

Faint text on the right side of the page.

Faint text at the bottom center of the page.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2022 06:18:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1013674029** y Nombre: **JULIET ALEJANDRA JIMENEZ MALDONADO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30673603**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JULIET ALEJANDRA JIMENEZ MALDONADO identificado con CC 1013674029 cabeza de familia se encuentra afiliado(a) a nuestra EPS.

Los siguientes son los datos básicos de dicha afiliación:

Fecha de Activación de Servicios: 05/08/2019
IPS Cotizante: COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO SOACHA
Categoría: A
Estado: ACTIVO

Beneficiarios	Identificación	IPS	Tipo Afiliado	Inicio Vig.	Estado
JIMMY NIXON AGUIRRE RODRIGUEZ	CC 1022415880	COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO SOACHA	2° COTIZANTE	04/08/2016	ACTIVO
LIAM SMITH AGUIRRE JIMENEZ	RC 1011253192	COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO SOACHA	BENEFICIARIO	15/07/2018	ACTIVO

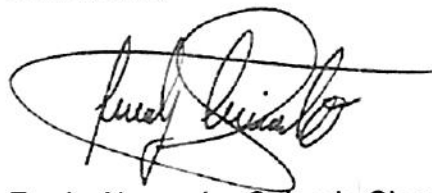
La presente solicitud se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá **QUIEN INTERESE** , a los 14 días del mes de enero del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

10/10/10

10/10/10

10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10

10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10

10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10

10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10

10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10

10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10

10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JULIET ALEJANDRA JIMENEZ MALDONADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.013.674.029**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Enero del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document focuses on the interpretation and analysis of the data. It discusses the various statistical methods and models used to draw meaningful conclusions from the data.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings and the potential impact of the research. It highlights the need for further research and the importance of sharing the results with the relevant stakeholders.





POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

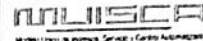
DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO			
1.2 Consorcio o Unión Temporal	<input type="checkbox"/>	1.11 Persona Natural Extranjera	<input type="checkbox"/>
1.2 Departamento	<input type="checkbox"/>	1.12 Persona Natural Nacional	<input checked="" type="checkbox"/>
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera	<input type="checkbox"/>	1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	<input type="checkbox"/>
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera	<input type="checkbox"/>	1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	<input type="checkbox"/>
1.5 Establecimiento Público Nacional	<input type="checkbox"/>	1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	<input type="checkbox"/>
1.6 Gobierno Extranjero	<input type="checkbox"/>	1.16 Regional sin NIT Especial	<input type="checkbox"/>
1.7 Municipio	<input type="checkbox"/>	1.17 Resguardo	<input type="checkbox"/>
1.8 Otra Pública Departamental	<input type="checkbox"/>	1.18 Sociedad de Economía Mixta	<input type="checkbox"/>
1.9 Otra Pública Municipal	<input type="checkbox"/>	1.19 Universidad Pública	<input type="checkbox"/>
1.10 Otro Beneficiario	<input type="checkbox"/>	1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	<input type="checkbox"/>
2.TIPO DE DOCUMENTO			
2.1 Cédula de Ciudadanía	<input checked="" type="checkbox"/>	2.4 Otro Tipo de Documento	<input type="checkbox"/>
2.2 Cédula de Extranjería	<input type="checkbox"/>	2.5 Pasaporte	<input type="checkbox"/>
2.3 Número de Identificación Tributaria	<input type="checkbox"/>	2.6 Tarjeta de Identidad	<input type="checkbox"/>
NUMERO DEL DOCUMENTO		<div style="display: flex; justify-content: space-around; border: 1px solid black; padding: 2px;"> 1013674029 </div>	
ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT			
3.TIPO DE RETENCION			
3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente	<input type="checkbox"/>	3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	<input type="checkbox"/>
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro	<input type="checkbox"/>	3.6 Régimen Común	<input type="checkbox"/>
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor	<input type="checkbox"/>	3.7 Régimen Simplificado	<input checked="" type="checkbox"/>
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor	<input type="checkbox"/>		
4.NOMBRE O RAZON SOCIAL	<u>Juliet Alejandra Jiménez Maldonado</u>		
5.PAIS	<u>Colombia</u>		
6.CIUDAD	<u>Bogotá</u>		
7.TELEFONO Y FAX	<u>3043527045</u>		
8.DIRECCION	<u>Kr 11 #31b-55</u>		
9.E-MAIL	<u>julietalejandria.jj@outlook.com</u>		
4. INFORMACION DE LA CUENTA			
1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA	<u>Bancolombia</u>		
2.NUMERO DE LA CUENTA	<div style="display: flex; justify-content: space-around; border: 1px solid black; padding: 2px;"> 52500032618 </div>		
3.CLASE DE CUENTA	CORRIENTE <input type="checkbox"/>	AHORROS <input checked="" type="checkbox"/>	
ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA			
SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE			
FECHA <u>07/03/2022</u>			
<u>Juliet Jiménez</u> FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA			

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 01 Inscripción
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14501740999



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1 0 1 3 6 7 4 0 2 9 - 3

6. DV 3
12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
26. Número de identificación: 1 0 1 3 6 7 4 0 2 9
27. Fecha expedición: 2 0 1 5 0 6 1 2
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Bogotá D.C.
30. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C.
31. Primer apellido: JIMENEZ
32. Segundo apellido: MALDONADO
33. Primer nombre: JULIET
34. Otros nombres: ALEJANDRA
35. Razón social
36. Nombre comercial
37. Sexo

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Cundinamarca
40. Ciudad/Municipio: Soacha
41. Dirección principal: CL 8 SUR 22 10 BRR SANTA ANA
42. Correo electrónico: Julietalejandra.jj@outlook.com
43. Código postal: 7307944
44. Teléfono 1: 3043527045
45. Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica:
45. Código: 8692
47. Fecha inicio actividad: 20190227
48. Código
49. Fecha inicio actividad
50. Código
51. Código
52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 20
20. Obtención NIT

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL



I. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Juliet Alejandra Jimenez Maldonado
IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 1013674029 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Soacha

DIRECCIÓN Kr 11 #31b-55

MUNICIPIO Soacha DEPARTAMENTO Cundinamarca PAIS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>Judith Esneidy Maldonado Camacho</u>	<u>52371012</u>	<u>Madre</u>
<u>Sergio Alejandro Jimenez Ramos</u>	<u>79661445</u>	<u>Padre</u>
<u>Liam Smith Aguirre Jimenez</u>	<u>101253192</u>	<u>Hijo</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR
LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>15.000.000</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	<u>15.000.000</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Bancolombia</u>	<u>C.de Ahorros</u>	<u>52500032618</u>	<u>Mercurio</u>	<u>1.300.000</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	5	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÒNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Juliet Jiménez
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá, 07/03/22
CIUDAD Y FECHA



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Empty box for receiving entity

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Jimenez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Maldonado		NOMBRES Juliet Alejandra	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1013674029			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 28 MES 05 AÑO 1997					
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA	DEPTO BOGOTA	
DEPTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA		
MUNICIPIO BOGOTA			TELÉFONO 3043527045	EMAIL julietalejandra.jj@outlook.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	3	X		ENFERMERIA	11	2013	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE																	
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS									
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO								
			Día			Mes			Año			Día			Mes		
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN									

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS									
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO									
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO								
			Día:			Mes:			Año:			Día:			Mes:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN									

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 24 DE MARZO 2022

JULIET JIMENEZ MAIDONADO

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL

EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	FECHA 04/03/2022
NOMBRES: JULIET ALEJANDRA JIMENEZ MALDONADO	CEDULA: 1.013.674.029
PROFESION Y/O CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERIA	GENERO: FEMENINO

TIPO DE EXAMEN

INGRESO	ENFASIS PIEL	RETIRO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	TEST DE ALTURAS	ENFASIS CARDIORESPIRATORIO	REINGRESO
X	X		X		X	

EXAMENES

AUDIOMETRIA	X	OPTOMETRIA	X	VISIOMETRIA (NORMAL)	X
LABORATORIOS	X	COLESTEROL	X	TRIGLICERIDOS	X
COPROLOGICO		FROTIS DE UÑAS		ESQUEMA DE VACUNACION	X
ELECTROCARDIOGRAMA		TEST OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA	
GLICEMIA	X	CARNET VIGENTE	X	PSICOMETRICO	
VDRL	X	CREATININA	X	CARNET COVID	X

ANALISIS PROFESIONAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI:	NO: X	REMISION A EPS	SI:	NO: X	Secuela Accidente Laboral	SI:	NO: X
APTO	SI: X	NO:	NO APTO	SI:	NO:			

OBSERVACIONES GENERALES

ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO: TETANO, VACUNAS DE HB, ANTI AC HB, VACUNA DE HA, ANTI CA HA, ANTI AC HC, INFLUENZA, VARICELA, RUBEOLA, SARAMPION, COVID 2 DOSIS 1. 09/03/2021 2. 30/03/2021 PARA PAROTIDITIS, PERFIL TIROIDEO, HEMOGRAMA TIPOV, GLISEMIA, COLESTEROL, BILIRRUBINAS NORMALES Y TRIGLICERIDOS, GPT, EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR, HOMBROS amplitud de movimiento, rotación interna externa, prueba de supraespinoso, prueba de despegue, signo de neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins- Kennedy: normales CODO: Prueba De Cozen, flexión del codo por 60 segundos: Normales MANO: prueba de finkelstein: Normal, Tinel, Phanel: Normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, Prueba de Lachman, cajón anterior, Prueba de pivote Prueba de Thissaly y Modificada de McMurray: Normales, DERMATOLOGIA Y PIEL: Piel elástica, grosor, color y movilidad normales, con buena higiene y sin lesiones. SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCION HOSPITAL CENTRAL

RECOMENDACIONES GENERALES

1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2. CONTROL ANUAL OCUPACIONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo JULIET ALEJANDRA JIMENEZ Identificado(a) con C.C. No 1.013.674.029 autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

Trabajador:


Shirley Contreras Romero
Médico - Asesor Ocupacional
SEYSO




FIRMA



2024-2025



**INSTITUTO DE
TECNOLOGÍA
SANITARIA**

1 de julio de 2021

Juliet Alejandra Jiménez Maldonado

Con número de identificación 1013674029 y nacionalidad Colombiana, ha superado adecuadamente el curso:

Soporte Vital Básico

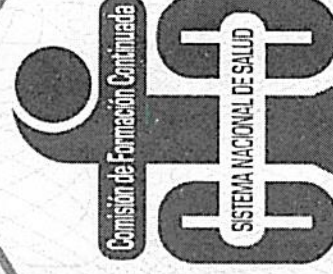
dirigido a Enfermeros/as, en la edición online realizada entre el 01/04/2021 y el 30/06/2021. Esta actividad docente con n° de expediente CFC-439-2020 está acreditada por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias - Sistema Nacional de Salud con 1,83 créditos y el equivalente a 10 horas de formación continuada.

Dr. Enrique Martínez González
Especialista en Anestesia y
Reanimación
Hospital General de Almansa

**INSTITUTO DE TECNOLOGÍA
SANITARIA, S.L.**

Dr. Enrique Martínez González
Director Médico
26003 - LOGROÑO - LA RIOJA
Instituto de Tecnología Sanitaria

**CERTIFICADO
REGISTRADO**



Comisión de Formación Continuada de las
Profesiones Sanitarias de La Rioja

Certificado n° 30086415

Soporte Vital Básico

Curso de 10 horas

Temario del Curso

1. Soporte Vital Básico
 - 1.1 Introducción
 - 1.2 Secuencia del Soporte Vital Básico
 - 1.3 Reconocimiento precoz de la parada cardiaca y asistencia de la vía aérea
 - 1.4 Asistencia circulatoria
 - 1.5 Riesgos durante la RCP
 - 1.6 Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño
 - 1.7 Desfibrilador Automático Externo
2. Soporte Vital Básico Pediátrico
 - 2.1 Soporte Vital Básico Pediátrico I. Secuencia y ventilaciones
 - 2.2 Soporte Vital Básico Pediátrico II. Compresiones DESA y OVACE

 Medicorama

Este certificado es verificable a través de la web: certificados.medicarama.com



Aprobado por Decreto No. 1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica *Juliet Alejandra Jimenez Maldonado*

c.c. 1013674029 de Bogota D.C

probó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2021-11-18

Fecha de vencimiento: 2023-11-18



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página www.fundacionnuestra Señora de la Esperanza.org

Deiby Stevens

DEIBY STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206

Rosa Guzman

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

GLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



T. 901366232-1



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Alejandra Jimenez Maldonado

c.c. 1013674029 de Bogota D.C

probó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos - Resolución 3100 de 2019. con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2022-02-25
Fecha de vencimiento: 2024-02-25



Llanly Covaleda

LANLLY COVALEDA
representante Legal.

Deiby Stevens Bravo Obando

DEIBY STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

Rosa Guzman

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the upper left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the upper middle section of the page.

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the upper right quadrant of the page.

Certificado Bancario

Viernes, 7 de enero de 2022

Señor(a)
COLMENA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JULIET ALEJANDRA JIMENEZ MALDONADO identificado(a) con CC 1013674029, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA DE AHORROS	52500032618	2019/02/12	ACTIVA	602.13

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

Código: 1DE-FR-
 Fecha: 13-08-2021
 Versión: 3

JIMENEZ MALDONADO JULIET ALEJANDRA

FECHA: 24/03/2022
 CERTIFICADO No. 548

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOEN 01	HOEN	PROGRAMA Q	ABRIL		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA 8 HORAS	\$ 1.585.928,00	-	-	210	\$ 11.101.496,00		
TOTAL									-	-	210	\$ 11.101.496,00		\$ -

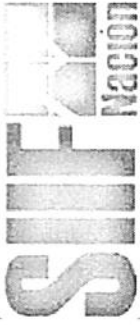
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones
 CARPETA DEL PROCESO No. 458582

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 11.101.496,00

Patricia Liliانا Mojica Quiroga
 PATRULLERA LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA
 Responsable Dirección de Planeación y de Recursos

Oscar Alexander Garzon Iriarte
 PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
 Responsable Planeación

Grado, Nombres y Apellidos PI Angie del Rio
 Cargo Asesora
 Unidad OPAF



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema:

MJherman
 16-01-02.001

JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
 HOSPITAL CENTRAL

2022-03-31-4:34 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	144522	Fecha Registro:	2022-03-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	11.101.496,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	11.101.496,00	Saldo x Comprometer:	11.101.496,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	146322	Fecha Registro:	2022-03-31	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF						
					Total:	11.101.496,00	0,00	11.101.496,00	11.101.496,00	0,00

Objeto: AUXILIAR ENFERMERIA //ICD 396//PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPHA HOCEN //PAA 548- 210 D

Firma Responsable

Janneth Hernandez Lizarazo
PS 03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN



EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de ONCE MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE *** \$11,101,496.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: AUXILIAR ENFERMERIA //CD 396//PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPHA HOCEN //PAA 548- 210 D

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: TC JUAN BLANCO SIERRA
Fecha Solicitud: 31/03/2022

Observaciones: ..
Proyecto:

Table with columns: AREA, IMPUTACION PRESUPUESTAL (Tpo, Cla, Cta, Scta, Obg, Ord, Sor, Aux, Recu), DESCRIPCION, VIGENCI, VALOR. Row 1: 01724000 SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN, 0, 2, 020, 200, 8, 15, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, 2022, \$11,101,496.00. Row 2: TOTAL, \$11,101,496.00.

Expedido a los 31 dias del mes de Marzo de 2022 en la ciudad de BOGOTA

Signature of Janneth Hernandez Lizarazo
PS 03 JANNE TH HERNANDEZ-LIZARAZO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

